

**PRÁCTICAS EXTERNAS – Facultad de Letras**  
EXTRAORDINARIA DE VERANO / Curso 2019-2020

Tras recibir la [Instrucción del Vicerrectorado de Transferencia](#), en la que se nos invita a retomar las **prácticas externas presenciales** para los estudiantes en la **fase II de desescalada** y para lo que queda de curso académico, tras consultar con CIPE-UCLM y con Decanato de la Facultad, damos **la posibilidad a los estudiantes de la Facultad de Letras de que puedan buscar empresas e instituciones** donde realizar las prácticas de forma individual, en función de sus intereses personales y mejores opciones para su expediente y experiencia.

La búsqueda de empresas o instituciones se tendrá que **tramitarse a lo largo del mes de junio** y desarrollarla entre el **1 de julio y el 30 de septiembre de 2020**. PASOS A SEGUIR:

1. El estudiante deben ponerse en contacto con la empresa/institución mostrando su interés en realizar las prácticas externas de la UCLM.
2. Si la empresa acepta, **ver si hay o no convenio de Colaboración Educativa (CEE)**, entre la empresa y la UCLM. Si lo hay, pasaríamos a los pasos descritos en el punto 4º.
3. **Si no hay convenio de colaboración educativa (CEE), la empresa tendrá que solicitar la firma** del mismo a través del enlace <https://practicasyempleo.uclm.es/empresas.aspx> (solicitar una credencial de usuario de la UCLM, y después darse de alta como empresa ofertante de prácticas). Después CIPE-UCLM se pondrá en contacto con la empresa para la firma del convenio.
4. Se avisará e informará al avisar al **coordinador de la Facultad de Letras** ([Rafael.Becerra@uclm.es](mailto:Rafael.Becerra@uclm.es)) de que se ha iniciado el proceso de firma del convenio, y de la firma final de éste.
5. El **estudiante tendría que darse de alta** en la plataforma <https://practicasyempleo.uclm.es/> con sus credenciales, para actualizar su CV e indicar todos sus datos personales.
6. Una vez **firmado el CEE** entre empresa y UCLM, o si lo hubiera previamente, el **coordinador de la Facultad daría de alta la práctica** con los datos del estudiante, de la empresa, las condiciones de la práctica (actividades, fechas, horas, etc.) y con dos tutores (académico y profesional). Previamente se pedirá un **borrador del ANEXO** de prácticas (que facilitará el coordinador), para poder darla de alta.
7. La empresa tendría que realizar una **Declaración Responsable** de no estar en ERTE y de cumplimiento de requisitos de salud ante la SARS-Cov-2.

8. Se realizarían las prácticas entre el **1 de julio y el 30 de septiembre de 2020**, dentro del curso académico 2019-2020.

En la página web de la universidad <https://practicasyempleo.uclm.es/> se puede encontrar el documento con la normativa de las prácticas de la Facultad de Letras, y también acceso a la plataforma de solicitud.

### **Información IMPORTANTE para el estudiante que participe en el programa Prácticas Externas**

- Una vez concedida una plaza de prácticas, el estudiante tiene un periodo máximo de 7 días desde la fecha de resolución para ponerse en contacto con el tutor académico de la práctica concedida para que le oriente en la realización de la misma, mediante correo o por teléfono. De lo contrario, se entenderá que el estudiante renuncia a la práctica.
- Si un alumno al que se le ha concedido una plaza renuncia a la misma sin causa justificada, no podrá volver a participar en el programa de prácticas externas.

Toda la información relacionada con la crisis por la pandemia de COVID-19, que afecta a nuestra Universidad, y las resoluciones emitidas por Rectorado se encuentran disponibles en el siguiente enlace: